

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE GRUPO **SANTANDER**

Grupo Santander mantiene un compromiso firme de cumplir con la legislación vigente en las distintas jurisdicciones en las que opera en el mundo.

A fin de cumplir con este compromiso, y consciente de la importancia que tiene la lucha contra la corrupción, Grupo Santander sigue una política de completo y absoluto rechazo (*tolerancia cero*) frente a cualquier forma de corrupción, ya sea en el sector público o en el privado.

Para ello, se han establecido principios de actuación y normas de conducta que se han de cumplir en esta materia por todos los empleados y los miembros de los órganos de administración del Grupo.

Asimismo, existen pautas de conducta específicas dirigidas a los agentes, intermediarios, asesores, socios y proveedores que se relacionan con el Grupo.

Para una adecuada comunicación de estos principios y normas corporativos, se han establecido directrices de formación en materia de prevención de la corrupción que se deben de adoptar, con carácter obligatorio, por todas las unidades de Grupo Santander.

Como parte de la política corporativa de prevención de la corrupción, se han implantado normas y controles relativos a la entrega y aceptación de regalos e invitaciones (*hospitality*).

Igualmente, y de acuerdo con la normativa interna del Grupo, se rechazan también los denominados pagos de facilitación (*facilitation payments*), ya que pueden considerarse en determinados casos como actos de corrupción.

Existen a disposición de los empleados del Grupo Santander canales de comunicación en los que, de manera confidencial, pueden comunicar a sus respectivas direcciones de cumplimiento, la comisión de los eventuales actos de corrupción de los que tengan conocimiento en función de su actividad profesional.

A través de estos canales se garantiza, de un lado, la prohibición de represalias a los empleados que hayan denunciado de buena fe y de otro, el derecho de defensa del denunciado.

Corresponde al área corporativa de cumplimiento y riesgo reputacional del Grupo realizar el control y seguimiento de la efectiva implantación y ejecución de los controles sobre prevención de la corrupción realizados por las direcciones de cumplimiento locales.